

... Carrera Derecho, Asignatura Historia del Derecho Español, título, comentario a las recientes pruebas presencial, autor Rafael Giverte, fecha de grabación 25 febrero 82, fecha emisión 8 marzo 82, duración 14 minutos. Dispongo de un cuarto de hora para dirigirme a los alumnos de Historia del Derecho Español que acaban de realizar la prueba presencial, el examen parcial de febrero. No hemos terminado la tarea de calificar y, por lo tanto, más que una recapitulación y unas cifras exactas, lo que puedo darles son algunas impresiones. El 4 de febrero a las 11 y media me encontraba cerca de la Escuela Judicial de la Universidad de México.

y me pareció oportuno entrar en la sala donde estaban examinándose los alumnos del Centro de Administración de Justicia con objeto de saludarles, ya que en aquel momento estaban consagrados a desarrollar los temas de historia del derecho. En esa entrevista breve tuve la sensación de los 2.000 o 3.000 alumnos que estarían examinándose en aquel momento. Han resultado unos 1.900 ejercicios. Los hemos repartido en un sistema rotatorio entre los tres miembros que constituyen el tribunal. Cada uno lee la totalidad de los ejercicios, pero solamente de un modo más intenso, una pregunta cada uno. Después hemos de reunirnos para deliberar y resolver, mediante el cambio de impresiones, algunos problemas que puedan presentarse. Por lo tanto, lo que yo diga acerca de...

Este examen es una opinión parcial referida concretamente al segundo tema del ejercicio. Para la gran mayoría ha sido el fuero de León. Quiero explicar qué motivo me llevó a poner este tema. Es quizá uno de los más completamente desarrollados en nuestro curso a distancia. Por una parte tenemos la página que el curso de Galo Sánchez dedica al fuero de León, que es una descripción perfecta de la fuente y que además añade un párrafo muy expresivo de Díez Canseco, el estudioso del fuero, y que lo valora históricamente con una expresión que queda muy bien en la memoria. Después, en nuestra historia general, le hemos dedicado también una página que es una de las más importantes de la historia de Galo Sánchez, que dando por conocidos en cierto modo esos datos externos de la fuente, intentan reflejar

La lectura del mismo fuero señala el contenido, la trascendencia histórica, conforme a la doctrina admitida en el momento en que el libro fue redactado. Entre 1968 y este momento se produjo una renovación sobre el tema del fuero de León debido a un estudio crítico del profesor García Gallo y en las unidades didácticas dedicamos también una extensa página a presentar el punto de vista nuevo, analítico, que ha separado distintos estratos en ese documento y que coincidiendo en gran parte con el contenido que no ha variado, sin embargo, coloca los elementos en una perspectiva histórica distinta. Por último, en los textos jurídicos españoles tienen los alumnos unos fragmentos del fuero de León. Naturalmente, cuando se puntúa desde el punto de vista histórico, se puede ver que el libro es un documento de la historia,

0 a 10, se tiene en la conciencia una cierta idea de lo que es el desarrollo máximo completo de este tema, aún contando siempre la disminución de facultades que todo examen lleva consigo. De modo que reflejar este panorama sería el máximo siempre con algún coeficiente o alguna penalización, diríamos, por olvidos, por inexactitudes. Y luego va descendiendo esta apreciación a medida que los alumnos solamente han atendido a uno de estos puntos, los que han desarrollado la situación tradicional, con lo cual no se incorporan a esta renovación que sería conveniente, y aquellos otros que, sin embargo, han prescindido de la base tradicional, dan solamente los rasgos nuevos y también esto significa una disminución. En conjunto, lo que quiero decirles es que hay un resultado personal, individual, de calificación de esta...

este método convencional de juzgar, que son los exámenes, que eso ha de recibirlo individualmente cada alumno, aunque sea con la inexpresividad de una cifra, pero esa cifra en realidad es el reflejo de un juicio en el que entran muchos elementos. Es difícil señalar previamente cuál ha de ser el criterio del juzgador, porque este criterio va en cierto modo modelándolo también la lectura de los ejercicios. Y acerca de esta lectura existe una tradición académica antigua, según la cual el examinar, y de modo especial el examinar ejercicios escritos, se nos presenta como una tarea áspera que resta tiempo a trabajo científico más fecundo, que encierra como alguna rutina por la repetición, pero yo sobre esto...

Este punto es decir que si entendemos que la función de la cátedra es leer, leer en nuestro caso los textos jurídicos antiguos, las investigaciones, leer con un sentido crítico para poner de relieve lo más importante, para deducir consecuencias, etc., también esta lectura de exámenes, de ejercicios, es lectura de cátedra. Y se atiende a ella un medio de comunicación tan íntimo que puedo decir que tomar cada sobre de un centro asociado, en algunos casos varios sobres, y leer durante unas horas significa un contacto intelectual de estudio más intenso que podría dar una hora de tertulia cambiando impresiones

con un grupo tan numeroso de alumnos. De modo que se advierte en esta lectura no sólo el caso individual, el estudiante, sino también el caso individual.

que allí, en condiciones de tiempo, de incomodidad, de falta de medios, en realidad ha dado la prueba de un estudio que, con las correcciones convenientes, puede valorar, puede darnos la impresión real del estudiante. Pero además hay una impresión de tipo colectivo. Cuando se toma un centro asociado en conjunto, se intenta ver como a través de una radiografía oscura, pero ciertas matizaciones. Hay, por ejemplo, algunos tópicos, algunos giros que se repiten. ¿Cuál es el origen, algunas veces, de errores que no aparecen comprensibles, sobre todo cuando se repiten muchas veces? Pues esto puede derivar de... Algún error del propio profesor que no se ha dado cuenta en una emisión de radio, en una lectura complementaria, en su propio libro, ha estado difundido.

o bien alguna oscuridad. Es decir, que también la lectura de los ejercicios es una lectura de nosotros mismos. Naturalmente, alienta mucho cuando al tomar un ejercicio se advierte que hay allí un interlocutor, un estudiante que ha leído aquello que nosotros habíamos escrito. Generalmente los ejercicios de examen son muy poco expresivos. Se produce una cierta contracción en el alumno, que está allí como declarando lo que sabe objetivamente, pero algunas veces el alumno nos dice cosas. Dice, por ejemplo, uno, hemos estado leyéndole a usted a través de sus libros de las unidades y ahora le toca a usted leernos a nosotros. Pues bien, también se lee uno a sí mismo y todo error, toda oscuridad que uno ha tenido en su propia labor, normalmente aparece como amplificadas, crecidas. Y es esta relación personal la que me parece más útil de los exámenes. Alguna vez he intentado lastimar.

ver este montón de papel que hemos leído con cierta intensidad, con cierto cansancio en un poco de tiempo y que esto vaya a convertirse en pulpa celulosa nuevamente para hacer papel. Porque estos ejercicios, quizá devueltos a los alumnos, como es en la práctica docente ordinaria, encerrarían una cierta enseñanza. El alumno, al recibir los ejercicios, con alguna anotación, con el subrayado de un error evidente, incluso no haría falta, porque él mismo, que ha escrito aquello en la turbación del examen, al quedarse solo nuevamente con el libro, las unidades, repasaría lo que había escrito, comprendería las omisiones que había padecido, repasaría cosas, y es posible que si ya para esa prueba presencial no tuviera eficacia, para verlo, no hubiera tenido que hacer nada. Y si lo hubiera hecho para la próxima, saldría algo mejor hecho.

Este posible trasiego tráfico de los ejercicios hay que pensarlo porque sabemos ya que el alumno que se examina a distancia nos deja con su ejercicio un sobre franqueado para que nosotros le devolvamos la papeleta con la calificación. Pues bien, si en lugar de enviarles simplemente la papeleta les enviásemos su ejercicio y estos ejercicios pudieran ser revisados por el tutor que apreciaría también el nivel general, el efecto de su tarea que podría hacernos útiles observaciones, que eventualmente podría dar una opinión acerca del juicio que hemos dado. Esto sería un elemento que hay que pensarlo y que va surgiendo un poco al margen de la tarea concreta de calificación. Y sobre esta nota que vamos a enviar, este apto y no apto, realmente la expresión a mí no me satisface.

Porque parece un juicio acerca de la personalidad que nunca puede dar un examen. Antiguamente se decía suspenso, y esta palabra se ha cargado de un sentido peyorativo, que recibir un suspenso es como recibir una reprobación, y en realidad no es así. Antiguamente también hubo la nota de reprobado, porque en la conducta, en la manifestación del ejercicio, se advertía algo negativo que debía ser sancionado así. Pero suspenso quiere decir simplemente que el juicio del que está calificando los exámenes no puede resolverse con los elementos que se le proporcionan, y queda ese juicio aplazado a una futura calificación. Por eso al apto y al no apto hay que darle un valor convencional. No se está juzgando a la persona, no se le está diciendo que no es apto para estudiar, por ejemplo, sino que por alguna circunstancia, que muchas veces es el sentido crítico, que muchas veces es alguna dificultad de tipo material, el nerviosismo que produce casi.

universalmente el examen, lo que ha ocasionado esta caída, este error, este fallo, que muchas veces el alumno mismo sería capaz de corregir. Y si pudiéramos oírle, es posible que la defensa le hiciera salir triunfante argumentando por qué había hecho esto o lo otro. Hay un pequeño error, me refiero al fuero de León siempre por la generalidad, pero también ha habido otros temas en los que se han comparado monumentos legales que tienen ciertas afinidades y ciertas diferencias y que permiten también una manifestación de lo que se ha estudiado. En el alumnado produjo una especie de sorpresa y de inquietud el hecho de que junto a las preguntas tradicionales del epígrafe del programa hubiera el comentario de un texto. Debo decirles para su tranquilidad que por la impresión general que tengo de la tarea de este compañero que está leyendo el texto, su...

resultado ha sido generalmente más satisfactorio que el de las preguntas. Parece como si el tener un texto a la vista les ha servido de apoyatura para ir diciendo las cosas relativas al tema, aparte del análisis con el método indicado, pero han podido desarrollar el tema allí y ofrecer como una especie de aspecto más favorable del alumno que el tema, diríamos, más apoyado en la memoria. También hay una observación que han hecho algunos alumnos y es el precepto de no tener el programa a la vista. Esto es una razón de disciplina académica, pero en algún caso, concretamente voy a decir para terminar porque el tiempo se nos agota, y es que el fuero de León aparece en el programa junto a los fueros leoneses. El alumno que tiene a la vista el programa advierte claramente que una cosa es el fuero de León y otra cosa es el programa. Y otros fueros leoneses. Sin embargo,

tener el programa fuera o quizá por una escapatoria muy lógica no tener bien preparado el fuero de León, algunos han contestado a los fueros leoneses. En la medida en que lo han hecho bien, lógicamente han contribuido a elevar la puntuación, pero el caso de responder bien un tema distinto al que se ha puesto, invalida en cierto modo o hace desmerecer mucho una prueba objetiva como esta convencional. Saludar solamente este esfuerzo realizado por tantos alumnos, ver en este montón de papel el esfuerzo, el resultado del estudio que es lo que nos une y lo fundamental y agradecerles esta atención prestada.